



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de mayo de 2017

Núm. 160

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 162/000417 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el apoyo a la ciudad de Madrid en la celebración del WorldPride 2017 ... | 3 |
| 162/000418 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y de Esquerra Republicana, sobre la preocupación ante las disposiciones del nuevo Código Penal de Honduras regresivas para los derechos humanos y la libertad de expresión y, en particular, sobre la penalización total de la interrupción voluntaria del embarazo en dicho Código Penal | 4 |
| 162/000419 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, relativa a la defensa de una escuela pública y laica | 6 |

Comisión de Interior

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/001902 | Proposición no de Ley sobre un Plan de Mejora de la Seguridad Ciudadana en la comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor (comprendida por los municipios de Cartagena, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, La Unión, Los Alcázares y Fuente Álamo) | 7 |
|-------------------|--|---|

Comisión de Defensa

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/001900 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las maniobras militares del Ejército | 8 |
|-------------------|--|---|

Comisión de Fomento

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 161/001908 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el incremento del descuento de residente en los vuelos interinsulares del archipiélago balear | 8 |
|-------------------|---|---|

Comisión de Educación y Deporte

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 161/001903 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la consolidación de los trabajos docentes interinos | 9 |
|-------------------|---|---|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 2

161/001907	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, relativa a la defensa de una escuela pública y laica	11
Comisión de Empleo y Seguridad Social		
161/001911	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la inclusión de los buceadores recreativos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	12
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/001897	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la exclusión como especies cinegéticas de la tórtola europea y de la codorniz común	13
161/001899	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la plaga que afecta a los castañares de nuestro país	14
161/001904	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce	15
161/001910	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional de Caza y Pesca	16
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/001901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo a las personas enfermas por fibromialgia	17
Comisión de Igualdad		
161/001898	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el apoyo a la ciudad de Madrid en la celebración del WorldPride 2017 ...	18
161/001906	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación»	19
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/001905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación»	21
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/001909	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de un Plan de Educación Vial	22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000417

Don Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la ciudad de Madrid en la celebración del WorldPride 2017, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El próximo mes de junio darán comienzo las celebraciones del WorldPride en la ciudad de Madrid, que constituirá la mayor concentración del Orgullo LGTB a escala global para este año. Estas celebraciones tienen su origen como conmemoración de las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la ciudadanía contra la injusticia, la discriminación y la constante persecución social, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo. Este año se celebra por primera vez en la historia el World Pride en Madrid con motivo del 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTB de España en 1977. Una movilización ciudadana que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona, donde se congregó un buen grupo de personas valientes para denunciar la persecución penal y social de la diversidad sexual y de género,

Hace más de diez años que se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en España, siendo de los primeros países del mundo en regularlo, y marcando la senda a otros países de nuestro entorno. En estos años también se han ido aprobando, paulatinamente, leyes específicas sobre los derechos de las personas transexuales. Otro avance legislativo que tiene como objetivo conseguir la igualdad real y efectiva del colectivo LGTB. Sin embargo, todavía quedan retos que afrontar.

La oportunidad que supone este evento para mostrar a Madrid, pero sobre todo a España, como una sociedad abierta, que defiende la igualdad de derechos y la no discriminación basada en la identidad sexual es única. La afluencia habitual a este evento, sin la condición de «mundial» es masiva. Pero las expectativas de afluencia que se manejan ante este evento superan todas las expectativas previas. Desde el Ayuntamiento dejan entrever la gran afluencia de turistas que llegarán a nuestro país con esta excusa: más de dos millones de personas. Otras organizaciones, como la Confederación de Comercio de Madrid (COCEM), estiman que pasarán por nuestro país tres millones de personas atraídos, exclusivamente, por este evento.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que todas las administraciones deben apoyar este evento y darle la mayor publicidad posible a fin de promocionar este evento en todos los foros, ferias y encuentros en los que participe a nivel internacional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 4

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid en la promoción y organización del WorldPride 2017.

2. Impulsar una campaña informativa, de sensibilización y vigilancia contra las agresiones a personas LGTBI, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Patricia Reyes Rivera**, Diputada.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/000418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y don Joan Tardà i Coma en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su discusión ante el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley de preocupación ante las disposiciones del nuevo código penal de Honduras regresivas para los derechos humanos y la libertad de expresión, y en particular, sobre penalización total de la interrupción voluntaria del embarazo en el nuevo Código Penal de Honduras.

Antecedentes

El pasado 4 de mayo de 2017, el Congreso Nacional de Honduras aprobó mantener la penalización total del aborto en el nuevo Código Penal, con penas de tres a diez años de cárcel.

Anteriormente, mecanismos internacionales de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras han expresado públicamente su preocupación por las disposiciones del proyecto de nuevo Código Penal que son violatorias de los derechos humanos. En particular, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras han expresado su preocupación ante la aprobación, el pasado 21 de febrero, de disposiciones penales que tipifican el delito de terrorismo cuya ambigüedad «facilitan interpretaciones amplias que pueden conllevar a la sanción de conductas que no corresponden con la gravedad y la naturaleza del delito de terrorismo. La adopción de definiciones de terrorismo demasiado amplias puede dar lugar a tergiversaciones deliberadas del término para sancionar reivindicaciones y movimientos sociales o la labor de los defensores de derechos humanos».

Por su parte, en un comunicado emitido el pasado 28 de abril, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la discriminación contra la mujer, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute más alto nivel de salud y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer expresaron su preocupación por que la «penalización del aborto se mantenga en el proyecto de ley como un delito grave a pesar de las recomendaciones del Examen Periódico Universal de la ONU y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como del Comité contra la Tortura» «Negar a las mujeres y niñas el acceso a servicios de aborto seguro en casos de riesgo para la salud de la mujer o niña embarazada, violación o incesto, o inviabilidad del feto causa un sufrimiento físico y psicológico excesivo e irreversible a muchas mujeres y niñas».

Según la respuesta del Gobierno de 19 de enero de 2017, a la pregunta del Congreso 184/4724 de 28 de noviembre de 2016, la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) y la Embajada de España en Honduras han estado activamente involucradas en el proceso en curso de aprobación del Código Penal, mediante la aportación de financiación y apoyo técnico. En una primera fase, ya finalizada, se otorgó financiación para la elaboración de un segundo borrador del proyecto de nuevo Código Penal

para la «participación de consultores españoles de alto nivel, procedentes del mundo académico (liderados por un Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III)». En una segunda fase, la AECID renovó la financiación para que los consultores españoles «pudieran realizar una labor de defensa, justificación y argumentación de los razonamientos de política criminal que llevaron a la definición del borrador» ante el Congreso Nacional de Honduras.

Honduras es uno de los 7 países que en América Latina y el Caribe que penalizan de forma absoluta el aborto aunque esto ponga en riesgo la vida y la salud de las mujeres. Sin mecanismos adecuados y efectivos para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva incluyendo la planificación familiar y aborto seguro, las mujeres y las niñas de Honduras, especialmente las que han sido víctimas de violencia sexual, son expuestas a tener un embarazo no deseado y ser sometidas a una maternidad forzada. Cerca del 17% de los abortos clandestinos obtenidos por mujeres y niñas hondureñas son de embarazos provocados por violaciones. Así mismo, el 22% de todas las personas que son atendidas en hospitales por complicaciones a causa de abortos son niñas de entre diez y diecinueve años. Entre 2012 y 2013, los registros de muertes maternas hospitalarias en Honduras indican que el 5% de todas las muertes están asociadas a abortos inseguros; de todos ellos, menos del 2% son identificados como espontáneos. En la región centroamericana, el aborto inseguro representa al menos el diez por ciento de toda la mortalidad materna. El 22% de todos los ingresos hospitalarios con diagnóstico de aborto son adolescentes entre diez y diecinueve años. Es por ello que 23 organizaciones de la sociedad civil hondureña de defensa de los derechos de las mujeres articuladas en la iniciativa «Somos Muchas» han venido exigiendo, en el marco de la elaboración de un nuevo Código Penal, que se establezca la despenalización del aborto por causales: cuando el embarazo es producto de una violación sexual; cuando pone en grave riesgo la salud y la vida de la mujer embarazada; y cuando existen graves malformaciones congénitas incompatibles con la vida. Dichas causales son reconocidas en los estándares internacionales de derechos humanos.

Por su parte, tal y como afirmaron el Relator Especial sobre defensores de la ONU, Michel Forst, y el Relator de la Unidad de Defensores y Defensoras de la CIDH, José de Jesús Orozco: «Honduras se ha convertido en uno de los países más peligrosos para los defensores de derechos humanos. En lo que va del año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recibido información sobre el asesinato de por lo menos ocho defensores en el país». Tal como explícita la Proposición no de Ley sobre la condena del asesinato de la activista hondureña, Berta Cáceres, aprobada por unanimidad por el Congreso de los Diputados el 13 de abril de 2016, «las amenazas de muerte contra defensores y, especialmente, defensoras de los derechos sociales y medioambientales se mantienen latentes y crecen en Honduras», por lo que es urgente instar al Gobierno de Honduras a que tome todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los y las defensoras de derechos humanos en el país.

Por todo ello, los Diputados y Diputadas del Partit Demòcrata presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que traslade al Gobierno de Honduras la condena y preocupación sobre la aprobación de la penalización absoluta del aborto en el nuevo Código Penal por contravenir los estándares internacionales de salud reproductiva, poner en riesgo la vida y la salud de las mujeres y niñas hondureñas que se ven en la necesidad de interrumpir un embarazo, y de esa manera, además, favorecer las agresiones, acoso y difamación de las que son objeto las y los defensoras/es de derechos sexuales y reproductivos en Honduras.

2. Que el Ministro de Asuntos Exteriores y al Secretario de Estado de Cooperación Internacional presenten, a la mayor brevedad, un informe detallado sobre qué acciones se han llevado a cabo en 2017 desde la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y la Embajada de España en Honduras en apoyo al proceso de renovación del Código Penal hondureño y qué medidas se han tomado para asegurar que el mismo se ajusta a los estándares y garantías internacionales de derechos humanos en este y en otros temas y para garantizar una participación efectiva de la sociedad civil hondureña en el proceso.

3. Que, en materia de Coherencia en Políticas para el Desarrollo (CPD), todo el programa de Cooperación se ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos y que suspenda cualquier acuerdo de cooperación con Honduras que pueda devenir en violaciones de derechos humanos y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 6

agresiones o represión ante la labor legítima y pacífica de los y las defensoras de derechos humanos en Honduras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Carles Campuzano i Canadès**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

162/000419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de una escuela pública y laica, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Decenas de organizaciones políticas y sociales, entre los que se encuentran Europa Laica, STEs-intersindical, CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado), Sindicato de Estudiantes, CCOO y CGT, la Confederación de Movimientos de Renovación Pedagógica, FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales), Marea Verde de Madrid, Asamblea Feminista de Madrid, Redes Cristianas, Cristianos y Cristianas de Base de Madrid, Católicas por el Derecho a Decidir, Associació de Mestres de Rosa Sensat, Escola Valenciana, Federació d'Associacions per la Llengua, Plataforma Crida, Yo estudié en la Pública, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6 años, Plataforma contra Impunidad Franquista o ATTAC, registraron una petición a los grupos donde se pide una serie de medidas concretas de largo alcance para lograr una escuela pública y laica en nuestro país. Con esta Proposición no de Ley queremos canalizar directamente esta petición, que asumimos como propia.

Consideramos así en primer lugar que a las Administraciones Públicas les corresponde garantizar el derecho universal a la educación en términos de igualdad, lo que implica el respeto del derecho igualmente universal a la libertad de conciencia y a su formación en el marco escolar.

Asimismo consideramos que la laicidad exigida a las instituciones públicas para preservar tales derechos universales se ve vulnerada tanto con la inclusión del adoctrinamiento en una religión particular dentro del currículo y de los mismos centros, como con su financiación a cargo de los presupuestos públicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar el imprescindible carácter laico que debe revestir la Escuela como institución pública, dejando la religión confesional fuera del sistema educativo oficial, es decir, del currículo y del ámbito escolar.

— Proceder, en consecuencia, a la derogación del Concordato y posteriores Acuerdos con el Vaticano, así como de los acuerdos suscritos con otras confesiones religiosas, en tanto son invocados como base «legal» para mantener privilegios y una inadmisibles injerencia privada en el sistema educativo destinado a la formación común del conjunto de los ciudadanos/as en cuanto tales.

— Atender la responsabilidad exclusiva que las Administraciones Públicas tienen a la hora de asegurar una educación pública de calidad en condiciones de igualdad mediante una red pública de enseñanza que llegue a toda la ciudadanía y, en consecuencia, destinar a ella recursos públicos suficientes, retirando progresivamente el desvío de fondos públicos hacia redes escolares privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Bustamante Martín y Joan Mena Arca**, Diputados.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 7

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

161/001902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Mejora de la Seguridad Ciudadana en la comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor (comprendida por los municipios de Cartagena, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, La Unión, Los Alcázares y Fuente Álamo), para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Más allá de la aparente calma delincencial que las grandes cifras indican o sugieren, hay determinados territorios en los que ciertos comportamientos delincenciales —relevantes para la vida cotidiana y la percepción de seguridad de los ciudadanos— escapan muy significativamente de esa «visión general»; y que exigen medidas urgentes y específicas desde el Ministerio del Interior para atajarlos.

En los datos que refleja el Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior en 2016 podemos observar cómo se incrementan en la Región de Murcia un 5.1 los robos en domicilios, un 1.4 por ciento los robos con violencia e intimidación, y un 6.5 por ciento el tráfico de drogas.

También generan preocupación el incremento de la inseguridad que viene denunciando las asociaciones de vecinos, de agricultores, empresariales y de comerciantes, quienes manifiestan su queja permanente ante la proliferación de robos reiterados, en los núcleos urbanos, en el campo, lo que ha provocado manifestaciones repetidas de vecinos, ante la pasividad de la administración responsable de la seguridad.

De otra parte, los recursos policiales disponibles para hacer frente a la inseguridad son escasos y se han recortado en la Región de Murcia y, en particular, en la Comarca de Cartagena y el Mar Menor, ya que no podemos olvidar que la mencionada Comarca ha experimenta incrementos de población muy importantes como consecuencia de la actividad económica, y que exige un servicio de seguridad que con los efectivos disponibles de guardia civil y policía en la comarca es imposible de prestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y aplicar de común acuerdo con las distintas administraciones afectadas, un Plan de Mejora de la Seguridad Ciudadana, que actualice e incremente los recursos humanos y técnicos necesarios para reducir las tasas de delitos y especialmente de robos en domicilios y en el campo en las comarcas de Campo de Cartagena y Mar Menor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Pedro Saura García y María González Veracruz**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/001900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente, Proposición no de Ley relativa a las maniobras militares del Ejército, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En los últimos tiempos se ha detectado un incremento en las maniobras militares que realiza el Ejército en las comarcas de Girona.

Los vecinos de los alrededores del cuartel del Ejército en el municipio de Sant Climent Sescebes han expresado en múltiples ocasiones su malestar por las molestias que les causan dichas maniobras.

El Ejército ni siquiera tiene la deferencia de informar a los ayuntamientos de las maniobras que realiza para que éstos, a su vez, puedan tomar las medidas de oportunas para garantizar la seguridad de sus vecinos. Esta circunstancia no solo crea malestar entre las autoridades municipales y sus vecinos sino que incumple la normativa municipal.

Para colmo de despropósitos, el Ejército realiza, sin comunicación previa a ninguna autoridad, maniobras militares zonas protegida como el paraje natural de interés nacional de l'Albera (Alt Empordà) o el del Estany de Banyoles, circunstancia que, clara y nuevamente, incumple la normativa ambiental.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que todas las maniobras militares sean comunicadas a las autoridades locales y autonómicas de la zona donde vayan a realizarse con antelación suficiente para que dichas autoridades puedan garantizar la seguridad de las vecinas y vecinos de dichas áreas.
2. Adoptar las medidas correspondientes para que en ningún caso y bajo ningún concepto el Ejército realice maniobras militares en ninguna zona catalogada como de interés natural.
3. Respetar la decisión de los municipios que se hayan declarado antimilitaristas de forma oficial y descartar la realización de maniobras militares en sus términos municipales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Marta Sibina Camps y Félix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Fomento

161/001908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el incremento del descuento de residente en los vuelos interinsulares del archipiélago balear, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Constitución reconoce el hecho insular como un hecho diferencial que debe ser particularmente tenido en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios de España, con el fin de velar por el real y efectivo cumplimiento de la solidaridad interterritorial. En efecto, el artículo 138.1 de la Constitución Española establece que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 9

equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular al hecho insular».

Una de las características más relevantes del hecho insular es la dependencia del transporte aéreo y marítimo. Por eso, con el fin de concretar el mandato constitucional, se dictó la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Islas Baleares, que en su artículo 4 afirma que a los residentes baleares se les deberá aplicar «la reducción en las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los trayectos interinsulares en el archipiélago balear que será la aplicable con carácter general a los archipiélagos del Estado español». Esta bonificación es, en la actualidad, de un 50 % del precio del billete, tanto en el archipiélago balear como en el canario.

En la actualidad en paralelo a la negociación de los Presupuestos Generales del Estado, se está considerando de manera imprevista ampliar el descuento a los residentes canarios, en los vuelos interinsulares del archipiélago canario, aumentar la bonificación hasta el 75%. En Baleares, de manera sorprendente, esto no se ha considerado, a pesar de que el coste representaría la quinta parte de lo que supone la medida para el archipiélago canario (aproximadamente 8,5 millones €/año).

Por todo ello, teniendo presente la importancia estratégica que tienen los vuelos interinsulares en el archipiélago balear, el mandato constitucional, y la necesidad de mantener la equidad, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ampliar el descuento de residentes para vuelos interinsulares de los archipiélagos españoles desde el 50 % hasta el 75 %.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputado.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Educación y Deporte

161/001903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa del Diputado Javier Sánchez Serna, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Comisión de Educación y Deporte, relativa a la consolidación de los trabajadores docentes interinos.

Exposición de motivos

La política de recortes y sumisión de la escuela pública a los intereses políticos del Gobierno del PP ha erosionado el sistema público de enseñanza y ha incidido de manera negativa en las condiciones laborales de su profesorado. De este, el colectivo más agredido ha sido el profesorado interino, cuyas condiciones laborales han llegado a un nivel de precarización jamás visto desde el establecimiento de la democracia, con la generalización de los contratos parciales, la pérdida de las retribuciones del verano o, en el peor de los casos, la no renovación del contrato y la pérdida de su empleo.

Según el artículo 10, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, «son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera».

Dicha situación, tal y como ya ha advertido la justicia europea, se ha visto desvirtuada por el abuso en su contratación, por la cobertura de vacantes estructurales por profesorado interino y el correspondiente aumento de las tasas de interinidad en las distintas CC.AA. y por el límite impuesto por la denominada «tasa de reposición». Es más las cifras son abrumadoras, pues el 23 % de la plantilla de docentes son interinos y de los cuales más del 70 % lleva más de cuatro años trabajando como tales y realizando las tareas propias de un funcionario de carrera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 10

En tanto se llega o no a un acuerdo sobre el acceso a la función pública se hace preciso acabar con el «fraude» que suponen las altísimas tasas de interinidad, con una media estatal que empieza a ser superior al 25 % (algunas CC.AA. rozan el 30 %), aun después de la pérdida de unos 70.000 puestos de trabajo en todo el territorio estatal, provocando aulas saturadas debido al aumento de ratios, lo que va en perjuicio del alumnado.

No puede haber calidad educativa con un 23 % del profesorado en una situación de permanente inestabilidad y precariedad, rotando de centro continuamente y más pendiente de poder trabajar el curso siguiente que de sus alumnos. En estas condiciones, la necesaria actualización formativa del profesorado y la preparación que requiere el ejercicio de la docencia es francamente difícil, y eso a pesar del evidente esfuerzo que realizan unos profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza.

Lo que está pasando el profesorado interino de la Educación Pública es un evidente fraude de ley; pues tenemos profesores ocupando plazas estructurales y no sustituciones, lo que sería el objetivo de la interinidad; pero no solo eso, pues están en condiciones mucho peores que el funcionariado de carrera, ejerciendo exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

En la situación actual entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos. Es cierto que como hemos podido leer en diversos medios, el Gobierno ya ha comenzado los contactos con las organizaciones sindicales. Pero no es menos cierto que la situación es de la importancia y transcendencia suficiente como para que se tenga una hoja de ruta aprobada por la mayoría de los representantes en el Congreso de los Diputados.

Esta hoja de ruta debe tener como último fin la consolidación del colectivo docente interino, con el objetivo ser solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral del mismo. En este sentido, las Administraciones deberán realizar un esfuerzo en reducir las tasas de interinidad mediante la convocatoria adecuada de plazas que permita la consolidación de empleo del profesorado interino, que ha prestado servicios para las Administraciones públicas educativas; en especial, aquel que llevan más de tres años de servicio y que, por tanto, sería fijo en cualquier empresa privada.

Tal y como reconoce el Tribunal Constitucional en la Sentencia 67/1989, nada se opone a que se reconozca como mérito los servicios prestados a la Administración, pues no son ajenos al concepto de mérito y capacidad ya que «pueden reflejar la aptitud o capacidad para desarrollar una función o empleo público y suponer, además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados». Además, el Tribunal estima que la valoración como mérito de la antigüedad, «no constituye, ni directa ni indirectamente una referencia individualizada, singular, específica y concreta». En esa misma línea, y todavía respecto a la valoración como mérito de la antigüedad, se establece que «no puede estimarse como una medida desproporcionada, arbitraria o irrazonable» en base a la consabida finalidad de consolidar la puesta en marcha de una nueva Administración Autónoma y, por lo tanto, con fundamento en un interés público legítimo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«— Garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

— Establecer un proceso extraordinario de consolidación de empleo, que nunca suponga la pérdida de puesto de trabajo para el personal docente interino, con objeto de que en el plazo de cuatro años se reduzca la tasa de interinidad al 7 % y que los profesores interinos, actualmente en fraude de ley, pasen a ser funcionarios de pleno derecho atendiendo al interés público del sistema educativo.

— Acordar, en un plazo máximo de tres meses, con las organizaciones sindicales y colectivos de interinos así como con las administraciones autonómicas competentes en dicha materia, un proceso extraordinario que en todo caso estará basado, fundamentalmente, en la valoración de los méritos acumulados por las personas aspirantes en sus años de servicio como personal docente en el sistema público de enseñanza, teniendo en cuenta el global de su experiencia y no solo de forma parcial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Javier Sánchez Serna y Joan Mena Arca**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 11

161/001907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de una escuela pública y laica, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Decenas de organizaciones políticas y sociales, entre los que se encuentran Europa Laica, STES-intersindical, CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado), Sindicato de Estudiantes, CCOO y CGT, la Confederación de Movimientos de Renovación Pedagógica, FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales), Marea Verde de Madrid, Asamblea Feminista de Madrid, Redes Cristianas, Cristianos y Cristianas de Base de Madrid, Católicas por el Derecho a Decidir, Associació de Mestres de Rosa Sensat, Escola Valenciana, Federació d'Associacions per la Llengua, Plataforma Crida, Yo estudié en la Pública, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6 años, Plataforma contra Impunidad Franquista o ATTAC, registraron una petición a los grupos donde se pide una serie de medidas concretas de largo alcance para lograr una escuela pública y laica en nuestro país. Con esta Proposición no de Ley queremos canalizar directamente esta petición, que asumimos como propia.

Consideramos así en primer lugar que a las Administraciones Públicas les corresponde garantizar el derecho universal a la educación en términos de igualdad, lo que implica el respeto del derecho igualmente universal a la libertad de conciencia y a su formación en el marco escolar.

Asimismo consideramos que la laicidad exigida a las instituciones públicas para preservar tales derechos universales se ve vulnerada tanto con la inclusión del adoctrinamiento en una religión particular dentro del currículo y de los mismos centros, como con su financiación a cargo de los presupuestos públicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar el imprescindible carácter laico que debe revestir la Escuela como institución pública, dejando la religión confesional fuera del sistema educativo oficial, es decir, del currículo y del ámbito escolar.

— Proceder, en consecuencia, a la derogación del Concordato y posteriores Acuerdos con el Vaticano, así como de los acuerdos suscritos con otras confesiones religiosas, en tanto son invocados como base "legal" para mantener privilegios y una inadmisibles injerencia privada en el sistema educativo destinado a la formación común del conjunto de los ciudadanos/as en cuanto tales.

— Atender la responsabilidad exclusiva que las Administraciones Públicas tienen a la hora de asegurar una educación pública de calidad en condiciones de igualdad mediante una red pública de enseñanza que llegue a toda la ciudadanía y, en consecuencia, destinar a ella recursos públicos suficientes, retirando progresivamente el desvío de fondos públicos hacia redes escolares privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Bustamante Martín, y Joan Mena Arca**, Diputados.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a la inclusión de los buceadores recreativos en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar se regula por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero (con entrada en vigor el 1 de enero de 2016) y por sus disposiciones de desarrollo, así como por las normas de general aplicación en el sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 47/2015 reguló todas las cuestiones referentes a las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, pero dejó fuera de su campo de aplicación, en principio, a los buceadores con titulaciones recreativas que desarrollan profesionalmente esta actividad en los ámbitos turístico, de ocio, investigador y formativo, tanto en lo que afecta a los trabajadores por cuenta ajena como a los que lo son por cuenta propia.

No obstante, dicha Ley sí estableció expresamente al respecto, en su Disposición adicional tercera, «Estudio sobre las condiciones del trabajo de los buceadores deportivos y recreativos», lo siguiente: «El Gobierno, en el plazo de un año, realizará los estudios pertinentes que permitan esclarecer si el trabajo desarrollado por los buceadores deportivos y recreativos reúne los requisitos necesarios para proceder a la inclusión de este colectivo en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar».

Por tal motivo, el Gobierno de la Nación, a través del Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, abordó el pasado año la realización de un estudio sobre las condiciones del trabajo de los buceadores recreativos para analizar su posible inclusión en el campo de la aplicación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, dando así cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 47/2015.

El objeto de este análisis era recopilar la mayor cantidad de información existente que permita valorar las condiciones de trabajo de este personal y delimitar con la mayor precisión posible este tipo de submarinismo.

El pasado mes de septiembre de 2016 se presentó en el Instituto Social de la Marina el estudio encargado a tal fin a la empresa Tragsatec, cuyas conclusiones se muestran favorables a que los buceadores recreativos por cuenta ajena sean incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

En este sentido, y a mayor abundamiento, el Consejo Económico y Social, en su dictamen núm. 11/2015 (sesión ordinaria del Pleno de 25-6-2015) sobre esta Norma, ya contempló en su punto 4, observaciones particulares, lo siguiente: «Del mismo modo, el CES valora positivamente la inclusión de los buzos en el campo de aplicación de este Régimen, si bien no comparte la exclusión, contemplada en el apartado e) de los buzos profesionales recreativos, que no parece lógica habida cuenta de la inclusión de los demás trabajadores técnicos o tripulantes de embarcaciones, buques o plataformas de recreo, de acuerdo con la letra a) del mismo precepto, y con el artículo 4, apartado 1. a), del Anteproyecto. Por ello, el CES considera que el apartado e) debiera referirse a los buzos profesionales, suprimiendo la exclusión de los recreativos, máxime teniendo en cuenta los riesgos específicos derivados de la actividad profesional subacuática que realizan los buzos profesionales de recreo, al igual que otros buzos profesionales, como los formadores de buceo profesional, que debieran estar claramente comprendidos en el ámbito de aplicación del Anteproyecto objeto de dictamen.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 13

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que impulse los trámites para promover la inclusión de los buceadores recreativos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la exclusión como especies cinegéticas de la tórtola europea y de la codorniz común, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Tanto la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) como la codorniz común (*Coturnix coturnix*) se encuentran en este momento en Europa en grave y acusado declive. En el caso de la tórtola, sus poblaciones han acusado este grave declive en los últimos decenios siendo entre 1980 y 2009 de casi el 70 % en Europa, según datos del European Bird Census Council. En Francia este declive es del 50 %, en Inglaterra del 70 % y de un 80 % en Portugal. Los datos para España hablan de un retroceso del 29,9 % desde 1998 a 2013.

Dicho declive ha llevado a países con gran tradición cinegética de la especie como Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Holanda, Eslovaquia, Eslovenia o Suecia a proteger la especie y prohibir su caza.

Pero no solo son estos países quienes han procedido a su protección mediante la prohibición de la caza, sino que en regiones como Canarias o Cantabria su Consejo Regional de Caza prohibió su caza para la temporada 2015-2016 ante la grave situación en la que se encuentra la especie.

Hay que señalar que son muchos los factores que inciden en este declive, tales como la pérdida de hábitats, la intensificación y abandono de medios agrícolas o el uso de pesticidas en el medio agrícola, pero esta delicada situación se ve agravada por la extrema presión cinegética que no permite la recuperación de sus efectivos poblacionales. Así, la tendencia general del Estado español es, según datos del Ministerio de Agricultura (2006-2012), el aumento anual de capturas de tórtola europea, pasando de 450.000 ejemplares en 2005 a 800.000 en 2012. Considerando que se calcula que en la Unión Europea se cazan entre 2 y 4 millones de ejemplares anualmente, y siendo el número de parejas reproductoras entre 1,2 y 2,2 millones, el cupo de capturas es excesivamente elevado para la evolución demográfica y la supervivencia de la especie.

Estas circunstancias han llevado a que prominentes científicos expertos en biología de conservación solicitaran en abril de 2015 la inclusión de la tórtola europea en el catálogo español de especies amenazadas en la categoría de vulnerable.

Por otra parte, en relación a la codorniz común, la situación es prácticamente idéntica y debería procederse a declarar una moratoria en su caza. Todos los expertos conservacionistas señalan, como una de las causas principales en el declive de esta especie, el abandono desde hace dos décadas de la superficie destinada a los cereales de secano y a la progresiva transformación y pérdida de hábitats. Otra de las causas es la excesiva presión cinegética, especialmente durante el periodo de caza de media veda.

Según datos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, la tendencia general es de un aumento anual de las capturas de codorniz desde 2005 a 2011, pasando del casi millón y medio de capturas en 2005, al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 14

millón seiscientos mil en 2011. Según datos poblacionales del programa SACRE 2013 (SEO/Birdlife), durante el periodo 1998-2013 sus poblaciones han sufrido un declive de un 53 % en el Estado español.

La conservación de la especie exige que, al igual que en el caso de la tórtola, su caza sea prohibida hasta que se produzca su recuperación y se estudien las causas de origen antrópico y natural del declive de ambas especies, sin olvidar que se trata de especies migratorias que forman parte del patrimonio natural de muchos países que luchan por su conservación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas oportunas para que la tórtola europea y la codorniz común sean excluidas de la lista de especies cinegéticas.
2. Introducir a la tórtola europea y a la codorniz común en los catálogos de especies amenazadas.
3. Realizar una moratoria de caza de la tórtola europea y de la codorniz común, al menos hasta que se invierta la tendencia poblacional de dichas especies.
4. Desarrollar una investigación de las causas de la disminución de estas especies, tanto de origen antrópico como natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la plaga que afecta a los castañares de nuestro país, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Desde hace varios años se viene detectando la presencia de *Dryocosmus Kuriphilus* (avispiña del castaño) en los castañares de distintas áreas de nuestro país (principalmente en amplias comarcas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Euskadi, Galicia y Navarra).

Este insecto supone una grave plaga para los castañares de nuestro país. El insecto produce importantes mermas en la producción de castañas (hasta superar el 80 %) e incluso puede poner en riesgo la supervivencia de los propios castañares.

Esto puede conllevar la destrucción del equilibrio económico y social de importantes comarcas de distintas comunidades autónomas, en las que no existen actualmente alternativas al castaño, además de perjudicar el propio equilibrio ecológico de los castañares.

Desde distintas administraciones se ha pedido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, una actuación urgente para combatir esta plaga sin que, hasta el momento, se conozca actuación efectiva alguna de ese ministerio para luchar contra el insecto que provoca los daños.

Las plagas de *Dryocosmus Kuriphilus* están provocando ya pérdidas en las comarcas afectadas. También están generando una enorme preocupación entre los ciudadanos que ven cómo se va propagando la plaga ante la inacción de las autoridades estatales.

Ante la insistencia de algunos gobiernos autónomos, el Ministerio autorizó, con carácter experimental, la aplicación comercial del parasitoide de la avispiña, el *Torymus sinensis*.

La realidad es que hay un riesgo serio y constatable de la propagación de la plaga de la avispiña del castaño y el Ministerio (al menos no se ha hecho público) no ha concluido la denominada «fase experimental» de la suelta del *Dryocosmus Kuriphilus* como Agente de Control Biológico para uso comercial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 15

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, de forma urgente, las inspecciones necesarias para detectar la posible presencia del insecto *Dryocosmus Kuriphilus* en los castañares de toda España.
2. Realizar, con la mayor celeridad posible, una evaluación del impacto que la plaga está teniendo en los castañares.
3. Realizar, o finalizar si no se ha concluido, el estudio experimental sobre la suelta del *Dryocosmus Kuriphilus* como Agente de Control Biológico para uso comercial.
4. Coordinar de inmediato con las Comunidades Autónomas, la lucha efectiva contra la plaga de la avispa del castaño para evitar que continúe su propagación.
5. Autorizar, para su aplicación comercial, la suelta del parasitoide de la avispa (*Torymus sinensis*) previa evaluación de riesgos.
6. Solicitar ayuda a las autoridades comunitarias, tanto científicas como económicas, que pudieran ser de utilidad para combatir la plaga y sus efectos socioeconómicos, medioambientales y paisajísticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, Pilar Cancela Rodríguez, Antonio Ramón María Trevín Lombán, Esther Peña Camarero y José Javier Lasarte Iribarren**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El sector de la fruta dulce requiere una renovación varietal periódica para rejuvenecer las plantaciones, introducir nuevas variedades que permitan una mejor adaptación agroclimática y responder a nuevas exigencias del consumidor, como para revitalizar desde el punto de vista de sanidad vegetal las plantaciones. Estos planes consiguen además un efecto directo sobre la propia estructura de la producción aprovechándose para favorecer la transferencia de explotaciones y la incorporación de jóvenes. A la vez que introducen otras mejoras tecnológicas relacionadas con el aprovechamiento del riego, los sistemas de polinización cruzada y la mejora de los métodos de cultivo.

La experiencia del plan de reconversión varietal que puso en marcha el Ministerio de Agricultura en el año 2006 y que desarrolló hasta 2013 es un precedente de éxito: tuvo un innegable impacto positivo en el sector de la fruta dulce, especialmente entre los productores de melocotón y nectarina, que pasaron a ser los principales exportadores de la Unión Europea. Su influencia en la mejora de la calidad de la fruta, la productividad de las plantaciones, la mejora de la sanidad de las mismas, la desestacionalización de las producciones y el fomento del uso de variedades protegidas consiguió una importante reconversión del sector, más competitivo, mejor recibido desde la persona consumidora y eliminando del mercado variedades de baja calidad y que impedían mejorar los precios en origen.

Hoy en día, en un contexto de crisis de precios en el sector agrario y ganadero, especialmente en la fruta dulce, agravada por el veto ruso, que cierra mercados exteriores e inunda el local de productores de competidores exteriores, el mantenimiento de grandes extensiones de plantaciones de fruta de semilla y de hueso obsoletas y, a menudo, inadaptadas al mercado de destino y a la zona de plantación, el sector reivindica un segundo plan de reconversión varietal.

Dicho plan debería tener por objetivos incentivar la sustitución de variedades obsoletas, no competitivas y poco viables comercialmente, por productos de mejor calidad y adaptados al medio y a la demanda,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 16

fomentar el uso de variedades más adaptadas a la exportación y al consumo interno, mejorar una producción planificada en función de la adaptación varietal de las especies a las condiciones climáticas y agronómicas de cada zona, incluyendo las resistencias a plagas y enfermedades, defender el uso de variedades protegidas e impulsar la competitividad del sector.

Junto a ello, el plan debería centrarse en explotaciones de superficie inferior a 4 hectáreas, cuya titularidad corresponda a personas físicas y jurídicas con la condición de agricultores profesionales (de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias), y con un límite temporal de cuatro años, para poder así renovar un máximo de una de cada cinco de las variedades de las explotaciones profesionales de fruta dulce.

Al mismo tiempo, es necesario hacer frente al hecho que las variedades tradicionales y locales de frutas están desapareciendo y que los bancos oficiales de germoplasma no garantizan su perpetuación a futuro si no se acompaña de la plantación en parcelas activas. En función de esto y de lo que dispone la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, en su capítulo III del Título IV, referido al Programa Nacional de Conservación, este nuevo plan de reconversión varietal, debería incluir una línea especial para plantaciones de fruta de variedades locales y tradicionales incluidas en el Registro de Variedades Comerciales y en los catálogos de colecciones del Programa Nacional con medidas de acompañamiento para favorecer la conservación «in situ» en parcelas de agricultores.

Por lo que respecta a la cuantificación, las ayudas contenidas en dicho plan deberían establecerse considerando los costes medios de la arrancada y nueva plantación en el Estado español y las inversiones necesarias para alcanzar el máximo de la intensidad de la ayuda dentro de los parámetros del Reglamento UE 702/2014, que declaran las categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Además, deberá incluir un catálogo zonificado de variedades excluidas de las ayudas, por deficiencias técnicas o de proyección comercial, que deberá ser desarrollado por cada Comunidad Autónoma de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos de sus respectivos territorios, así como un órgano colegiado que valore las peticiones de ayuda de acuerdo con la capacidad de producción de la zona, calendario recolector y adaptación a la demanda de las personas consumidoras.

Además, las subvenciones vinculadas a este plan deberán ser compatibles con las relativas a los Planes de Desarrollo Rural y a las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un nuevo Plan de Reconversión de la fruta dulce con el objetivo de ayudar a los agricultores profesionales a mejorar la adaptación al mercado de la fruta a través de nuevas variedades, teniendo especial consideración a los parámetros expuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Estrategia Nacional de Caza y Pesca, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Caza y la Pesca (fluvial o continental) hoy se reconocen como actividades positivas para el interés general ya que ambas mantienen un alto compromiso con la conservación del medio natural, las especies

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 17

que en él habitan y, además, son subsectores del sector primario que generan renta y empleo, representan oferta turística con demanda y se desarrollan en zonas de interior de nuestro país, y por ello contribuyen a fijar las poblaciones evitando al ofrecer prosperidad su desplazamiento a zonas urbanas con la consiguiente despoblación.

Ambas actividades, cuya regulación corresponde a las Comunidades Autónomas, resolverían problemas que afectan a su práctica si quedara claro el compromiso de apoyo de las diversas Administraciones Públicas con competencias en Caza y Pesca, compromiso que quedaría materializado en la elaboración de la Estrategia Nacional de Caza y Pesca.

Si bien las valoraciones hechas en párrafos anteriores son aquellas que al respecto se venían haciendo por el Grupo Parlamentario Popular desde 1996, en la última campaña para las Elecciones Generales representantes de diversos grupos parlamentarios las compartieron sin reserva, por lo que podríamos entender que existen un espacio de entendimiento para trabajar en beneficio de ambas actividades.

Así, por ello, queremos con esta iniciativa llamar a que otras formaciones políticas puedan contribuir al impulso de la citada estrategia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«— El Congreso de los Diputados reconoce el compromiso con la conservación del medio natural de quienes practican, conforme a la legislación vigente, la Caza y la Pesca (fluvial o continental).

— El Congreso de los Diputados entiende necesaria la elaboración de la Estrategia Nacional de la Caza y la Pesca a los efectos de impulsar la práctica de ambas actividades por su contribución al interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las personas enfermas por fibromialgia, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En 1975 Dr. Kahler Hench utilizó por primera vez el término fibromialgia para describir el dolor muscular sin inflamación.

Hoy, la fibromialgia se caracteriza y define por cuadros de dolor músculo esquelético crónico y generalizado, cuyo origen se desconoce y es una enfermedad reconocida por todas las organizaciones médicas internacionales y por la Organización Mundial de la Salud desde 1992 [código M79.7 de la clasificación internacional de las enfermedades (CIE-10)] como una enfermedad de reumatismo no articular.

Es una enfermedad de difícil diagnóstico —el porcentaje de pacientes sin diagnosticar es notable según todos los estudios— y complejo tratamiento que constituye un problema sanitario relevante, que afecta de forma importante la calidad de vida de quienes la sufren y a todos sus ámbitos de desempeño, incluyendo el ámbito laboral, el social e, incluso, el familiar. Por eso su abordaje ha de ser también multidisciplinar y no exclusivamente sanitario.

Su prevalencia difiere según la población estudiada y oscila entre el 1 % y el 4 % de la población —aunque los datos varían de un estudio a otro— y afectan mayormente a mujeres, siendo la causa más frecuente de dolor osteomuscular generalizado y crónico. Se calcula que en España son cerca de un millón de personas afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 18

En el año 2003, el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo elaboró un documento sobre esta enfermedad en el que recogía las directrices de diagnóstico y tratamiento para difundir entre familiares, profesionales sanitarios y la sociedad en general y permitir con ello un mejor conocimiento de esta enfermedad.

En 2009 el Consejo Interterritorial del SNS encargó a un grupo de trabajo la revisión y actualización del contenido para adaptarlo a los avances en la evidencia científica sobre tratamiento y diagnóstico de esta patología.

A pesar de contar con esta guía para el manejo de la fibromialgia, queda mucho trabajo por hacer, tanto desde el punto de vista del abordaje médico de la enfermedad como de la difusión e información relativa a la misma o, incluso, en lo relativo al reconocimiento de esta enfermedad como causa de incapacidad laboral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, el Día Mundial de la Fibromialgia, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las CC.AA. y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y atendiendo a los expertos, profesionales de la salud y representantes de los pacientes de fibromialgia, evaluar y actualizar el documento «Fibromialgia» del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ya revisado en 2011, para dar lugar a una verdadera Estrategia Nacional sobre esta enfermedad, que deberá incidir de manera especial en:

— El desarrollo de las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad que habrá de contemplar enfoques multidisciplinarios.

— La atención a las estrategias de conocimiento y actitud social ante la fibromialgia, apostando decididamente por acciones de información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad.

— El impulso de la investigación en relación con la fibromialgia con la suficiente dotación presupuestaria, fomentando los grupos de investigación sobre este problema de salud y la introducción de la variable de género en sus trabajos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en profundidad los efectos de la fibromialgia sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas, y definir las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—**Jesús María Fernández Díaz**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la ciudad de Madrid en la celebración del WorldPride 2017, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El próximo mes de junio darán comienzo las celebraciones del WorldPride en la ciudad de Madrid, que constituirá la mayor concentración del Orgullo LGTB a escala global para este año. Estas celebraciones tienen su origen como conmemoración de las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 19

transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la ciudadanía contra la injusticia, la discriminación y la constante persecución social, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo. Este año se celebra por primera vez en la historia el World Pride en Madrid con motivo del 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTBI de España en 1977. Una movilización ciudadana que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona, donde se congregó un buen grupo de personas valientes para denunciar la persecución penal y social de la diversidad sexual y de género.

Hace más de diez años que se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en España, siendo de los primeros países del mundo en regularlo, y marcando la senda a otros países de nuestro entorno. En estos años también se han ido aprobando, paulatinamente, leyes específicas sobre los derechos de las personas transexuales. Otro avance legislativo que tiene como objetivo conseguir la igualdad real y efectiva del colectivo LGTB. Sin embargo, todavía quedan retos que afrontar.

La oportunidad que supone este evento para mostrar a Madrid, pero sobre todo a España, como una sociedad abierta, que defiende la igualdad de derechos y la no discriminación basada en la identidad sexual es única. La afluencia habitual a este evento, sin la condición de «mundial» es masiva. Pero las expectativas de afluencia que se manejan ante este evento superan todas las expectativas previas. Desde el Ayuntamiento dejan entrever la gran afluencia de turistas que llegarán a nuestro país con esta excusa: más de dos millones de personas. Otras organizaciones, como la Confederación de Comercio de Madrid (COCEM), estiman que pasarán por nuestro país tres millones de personas atraídos, exclusivamente, por este evento.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que todas las administraciones deben apoyar este evento y darle la mayor publicidad posible a fin de promocionar este evento en todos los foros, ferias y encuentros en los que participe a nivel internacional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid en la promoción y organización del WorldPride 2017.
2. Impulsar una campaña informativa, de sensibilización y vigilancia contra las agresiones a personas LGTBI, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**Patricia Reyes Rivera**, Diputada.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación», para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista que se manifiesta desde la infancia del individuo y que está caracterizado por la dificultad para percibir y gestionar la comunicación social, el uso de un lenguaje hiperformal y literal, la dificultad para comprender en todo o en parte la comunicación no verbal, la manifestación de un pensamiento visual y una memoria basada en detalles, la construcción del todo o concepto abstracto en base a la acumulación de las partes informativas, y la hiper o hiposensibilidad a los estímulos visuales, táctiles o sonoros, todo ello junto a la preservación de la capacidad intelectual o

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 20

incluso la existencia de mayor porcentaje de individuos con sobredotación intelectual sobre los existentes en la población general.

En España no existen aún estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo; ni tampoco se puede decir que las detecciones tempranas, aun habiendo mejorado en los últimos años, son suficientes ni alcanzan a la totalidad de la población infantil. Además, los diagnósticos en adultos no están adecuadamente gestionados y un buen número de personas con asperger se mantienen fuera de seguimiento y viviendo una vida preñada de dificultades, sin contar con los apoyos a los que tienen derecho. Estas dificultades se agravan enormemente en el caso de las mujeres y niñas.

Durante décadas se ha considerado que el síndrome de Asperger era un trastorno mayoritariamente de hombres. Esto ha sido debido a la masculinización del proceso diagnóstico, cuyos criterios están basados casi exclusivamente en datos obtenidos de estudios en varones. De hecho, no existen aún tests de caracterización especializados en la mujer/niña con síndrome de Asperger a pesar de ser bien conocidas las diferentes manifestaciones del síndrome en ambos sexos.

Recientes estudios realizados demuestran que el que el síndrome de Asperger no distingue en su manifestación entre mujeres y hombres, aunque sí es bien diferente el tipo humano Asperger mujer frente a su homónimo masculino. La mujer Asperger, además de ser muy diferente de los hombres Asperger, es también muy diferente a sus compañeras de sexo, lo que fomenta su invisibilidad y vulnerabilidad desde las primeras etapas de su vida, la hace víctima fácil del acoso y de los abusos desde muy temprana edad, las cuales se agravan especialmente durante la adolescencia y ya como mujer madura.

Los estudios realizados demuestran que existen factores sociales, personales y biológicos que enmascaran los síntomas del TEA en las mujeres y especialmente de las mujeres con Asperger.

El desconocimiento de las especificidades del trastorno en las mujeres con Asperger y el infra-diagnóstico, genera o bien no sean diagnosticadas en absoluto, o bien reciban un diagnóstico tardío y que en la mayoría de los casos, les sean diagnosticadas enfermedades y trastornos de distinta índole que van desde el TDH, TDAH (Trastorno de Déficit de Atención con y sin Hiperactividad), TOC (Trastorno Obsesivo Compulsivo), o anorexia, entre otros comunes, y que se recurra a la sobre-medicación como salida fácil.

Esta falta de diagnóstico o diagnósticos errados provocados por el sesgo masculino a la hora de diagnosticar a un TEA, unidos a los estereotipos sociales que exigen a la mujer conductas diferentes a los hombres, estigmatizan doblemente a la mujer con TEA llevándola a una situación de permanente incompreensión, angustia e indefensión. Todo ello, causándoles enfermedades comorbidas que no existirían si se diese un buen diagnóstico y unos apoyos adecuados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Realizar estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo sobre el síndrome de Asperger, incidiendo en la perspectiva de género desde etapas iniciales.
2. Fomentar los estudios de TEA-Asperger con perspectiva de género tanto en niños como en adultos.
3. En base a los estudios realizados, modificar los criterios de diagnóstico para adecuarlos a las distintas manifestaciones en las niñas y mujeres con Asperger.
4. Incorporar en los protocolos de detección de acoso, abuso y violencia, en todos los ámbitos (escolar, sanitario, laboral, etc.), las especificidades que presentan las niñas y mujeres con TEA-Asperger.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación», para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista que se manifiesta desde la infancia del individuo y que está caracterizado por la dificultad para percibir y gestionar la comunicación social, el uso de un lenguaje hiperformal y literal, la dificultad para comprender en todo o en parte la comunicación no verbal, la manifestación de un pensamiento visual y una memoria basada en detalles, la construcción del todo o concepto abstracto en base a la acumulación de las partes informativas, y la hiper o hiposensibilidad a los estímulos visuales, táctiles o sonoros, todo ello junto a la preservación de la capacidad intelectual o incluso la existencia de mayor porcentaje de individuos con sobredotación intelectual sobre los existentes en la población general.

En España no existen aún estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo; ni tampoco se puede decir que las detecciones tempranas, aun habiendo mejorado en los últimos años, son suficientes ni alcanzan a la totalidad de la población infantil. Además, los diagnósticos en adultos no están adecuadamente gestionados y un buen número de personas con asperger se mantienen fuera de seguimiento y viviendo una vida preñada de dificultades, sin contar con los apoyos a los que tienen derecho. Estas dificultades se agravan enormemente en el caso de las mujeres y niñas.

Durante décadas se ha considerado que el síndrome de Asperger era un trastorno mayoritariamente de hombres. Esto ha sido debido a la masculinización del proceso diagnóstico, cuyos criterios están basados casi exclusivamente en datos obtenidos de estudios en varones. De hecho, no existen aún tests de caracterización especializados en la mujer/niña con síndrome de Asperger a pesar de ser bien conocidas las diferentes manifestaciones del síndrome en ambos sexos.

Recientes estudios realizados demuestran que el que el síndrome de Asperger no distingue en su manifestación entre mujeres y hombres, aunque sí es bien diferente el tipo humano Asperger mujer frente a su homónimo masculino. La mujer Asperger, además de ser muy diferente de los hombres Asperger, es también muy diferente a sus compañeras de sexo, lo que fomenta su invisibilidad y vulnerabilidad desde las primeras etapas de su vida, la hace víctima fácil del acoso y de los abusos desde muy temprana edad, los cuales se agravan especialmente durante la adolescencia y ya como mujer madura.

Los estudios realizados demuestran que existen factores sociales, personales y biológicos que enmascaran los síntomas del TEA en las mujeres y especialmente de las mujeres con Asperger.

El desconocimiento de las especificidades del trastorno en las mujeres con Asperger y el infra-diagnóstico, genera o bien no sean diagnósticas en absoluto, o bien reciban un diagnóstico tardío y que en la mayoría de los casos, les sean diagnosticadas enfermedades y trastornos de distinta índole que van desde el TDH, TDAH (Trastorno de Déficit de Atención con y sin Hiperactividad), TOC (Trastorno Obsesivo Compulsivo), o anorexia, entre otros comunes, y que se recurra a la sobre-medicación como salida fácil.

Esta falta de diagnóstico o diagnósticos errados provocados por el sesgo masculino a la hora de diagnosticar a un TEA, unidos a los estereotipos sociales que exigen a la mujer conductas diferentes a los hombres, estigmatizan doblemente a la mujer con TEA llevándola a una situación de permanente incompreensión, angustia e indefensión. Todo ello, causándoles enfermedades comorbidas que no existirían si se diese un buen diagnóstico y unos apoyos adecuados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 22

1. Realizar estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo sobre el síndrome de Asperger, incidiendo en la perspectiva de género desde etapas iniciales.
2. Fomentar los estudios de TEA-Asperger con perspectiva de género tanto en niños como en adultos.
3. En base a los estudios realizados, modificar los criterios de diagnóstico para adecuarlos a las distintas manifestaciones en las niñas y mujeres con Asperger.
4. Incorporar en los protocolos de detección de acoso, abuso y violencia, en todos los ámbitos (escolar, sanitario, laboral, etc.), las especificidades que presentan las niñas y mujeres con TEA-Asperger.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2017.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de un Plan de Educación Vial, para su debate en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Los accidentes de tráfico son la principal causa de mortalidad entre jóvenes en todo el mundo, con una mayor proporción entre los que tienen entre 18 y 24 años. El mal uso de los medios de transporte y las conductas poco apropiadas de algunos usuarios de las vías provocan los siniestros y con ellos todos los aspectos negativos o secuelas. Como bien es sabido, las cifras de mortalidad vial son una lacra para cualquier sociedad, y máxime cuando todas las investigaciones demuestran que todos estos siniestros se podían haber evitado, porque en el origen de los mismos se encuentra en la mayoría de los casos en el mal hacer y actuar de los usuarios. En este sentido, la circulación vial, como hecho social, nos implica a todos y, en consecuencia, la solución pasa por asumir esa responsabilidad compartida que propicie la movilidad segura.

De ahí, que los poderes públicos tengan la obligación de instrumentar y poner al alcance de los jóvenes españoles todas las medidas que sean necesarias para evitar que se mantengan estas cifras tan preocupantes.

Una buena manera de reducir la siniestralidad en la carretera entre los más jóvenes está en la educación desde la infancia, en una mejora de la formación y en el mantenimiento de campañas preventivas. Porque aprender buenos hábitos de seguridad vial a una edad temprana es vital para concienciar y prevenir accidentes presentes y futuros.

La información, formación y Educación Vial han de considerarse como los elementos básicos para la consolidación de las actitudes, valores y hábitos de comportamiento de todos los usuarios de las vías y, que actuando con este enfoque sistémico, se consolide la base y garantía para la Seguridad Vial.

El objetivo pues, es lograr, de forma inicial y permanente, el equilibrio entre los aprendizajes cognitivos y emocionales de cada persona, de ahí que, tanto los padres como los docentes, aúnen esfuerzos para generar en los alumnos: conocimientos, actitudes y valores viales que propicien una movilidad segura y una convivencia tolerante y pacífica entre todos los usuarios de las vías en calidad de peatones, conductores o viajeros. La adolescencia, considerada como edad clave en la configuración de la personalidad, también es un momento importante para consolidar esas actitudes, valores, hábitos y comportamientos viales adecuados.

La educación vial instruye en el comportamiento correcto en las diversas situaciones de tráfico e inculca a los niños que la responsabilidad en la carretera salva vidas. La enseñanza de esta materia es un factor clave para combatir las cifras de mortalidad y accidentalidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 160

25 de mayo de 2017

Pág. 23

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, un Plan para la educación vial que recoja todas aquellas acciones e iniciativas dirigidas a consolidar actitudes, valores, hábitos y comportamientos viales adecuados de nuestros jóvenes, en todas las etapas vitales, con especial atención a la etapa escolar para fomentar la enseñanza de la prevención y seguridad vial en el entorno educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-160